



CONCELLO
D E
ABEGONDO
(A CORUÑA)

I001

U022 LICENCIA DE EDIFICACIÓN

Sello de registro

(art. 16 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de intervención en la ejecución de obras, actividades o servicios)

1. Datos de la persona solicitante o representante:

Nombre y apellidos / Razón social: NIF / DNI / NIE:
 Nombre y apellidos representante: NIF / DNI / NIE:
 Domicilio: Núm.: Localidad y CP:
 Dirección notificación: Núm.: Localidad y CP:
 Teléfono1: Teléfono2: Correo electrónico:

2. Emplazamiento:

Localización (lugar y parroquia):
 Referencia catastral:

3. Descripción:

Descripción:

 Presupuesto:

OBJETO DE ESTA SOLICITUD FUE PRESENTADO A TRAVÉS DEL REGISTRO TELEMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO.

REGISTRO Nº.....

AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO EL ACCESO TELEMÁTICO AL COLEGIO PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO VISADO DIGITALMENTE QUE ES OBJETO DE ESTA SOLICITUD.

VISADO Nº.....

DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD que es cierto lo que manifiesta y que aporta la siguiente documentación que acredita:

- Que son ciertos todos los datos recogidos en este impreso.
- Que aporta toda la documentación preceptiva.

AUTORIZA a los efectos de la normativa de protección de datos de carácter personal, a esta administración a la comprobación telemática con otras Administraciones Públicas de datos declarados y demás circunstancias relativas a la licencia de obra.

SOLICITA la correspondiente licencia municipal.

Abegondo de de 20.....

Firma del/la solicitante Nombre DNI

SE LE ADVIERTE QUE la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se aporte o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penitenciarias, civiles o administrativas la que haya habido lugar.

A su vez, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar el deber del interesado de restituir la situación jurídica al punto previo al reconocimiento al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el incluso objeto durante un período de tiempo determinado, todo eso conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Conforme a lo dispuesto en la Lei Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, sus datos serán tratados de forma confidencial podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Abegondo. En cualquier momento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación e oposición por medio de una comunicación escrita al Registro del Ayuntamiento.



DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Datos identificativos de la persona solicitante:
- Personas físicas:
 - DNI (o documento similar de la persona solicitante o de la representante)
 - Las personas que comparezcan o firmen en representación de otra, acompañarán además un documento que acredite debidamente dicha representación (autorización expresa, poder notarial o declaración responsable ante el secretario del Ayuntamiento)
- Personas jurídicas:
 - DNI (o documento similar) de la persona representante y documentación acreditativa de la representación.
 - Escritura o documento de constitución y/o estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Escritura pública de propiedad del terreno. Dicta escritura se aportará inscrita en el Registro de la Propiedad cuando haya cesiones u otras condiciones sujetas a inscripción registral.
- Reportaje fotográfico del solar o de la edificación, suscrita por la persona solicitante y por el técnico redactor del proyecto. En los casos de nueva edificación en edificaciones entre medianeras, se acompañarán también fotografías de las fachadas de los edificios colindantes.
- Oficio de dirección de las obras.
- Cuestionario estadístico de edificación y vivienda del Ministerio de Fomento debidamente cubierto y firmado.
- Cuando proceda, documentación acreditativa de la mancomunidad de patios o garajes o compromisos con los lindantes en el caso de edificaciones apegadas.
- Autorizaciones sectoriales previas preceptivas.
- En el caso de proyectos u oficios de dirección sin visado colegial; declaración responsable (o certificado colegial) del técnico redactor del proyecto, en el que figuren sus datos personales y profesionales de forma que permita su identificación y en la que se acredite que no está inhabilitado o incurso en causa de incompatibilidad.
- En Núcleo Rural Común se admiten otros materiales y formas que armonicen con los valores naturales del núcleo y el paisaje rural del entorno siendo necesario aportar en el proyecto un estudio paisajístico del ámbito que dé cumplimiento a los artículos 346.B y al 351.B del PGOM y al artículo 104 de la LOUG.
- Resguardo de abono de la tasa e impuesto por tramitación de expediente de licencia de obras.
- En edificaciones con aficiones sectoriales, presentar copia de los informes favorables.
- En el supuesto de edificación en suelo rústico: presentación de la autorización autonómica.
- Proyecto en formato papel y digital, plano de emplazamiento, en formato DWG o DXF georeferenciado para realizar las correspondientes comprobaciones e incorporación de la nueva edificación en la base cartográfica municipal.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- Compromiso de conexión y cesión a los servicios existentes y urbanización segundo el modelo oficial proporcionado por el propio Ayuntamiento.
- Proyecto básico (1 copia en formato papel y otra en digital) firmado por técnico competente según la ley 38/1999 del 5 de noviembre de ordenación de la edificación (LOE), incluyendo todos los apartados y anexos justificativos del cumplimiento de la normativa urbanística y regulación de las determinaciones contenidas en la normativa del PGOM, código técnico de la edificación, anexo justificativo del cumplimiento del DB-SI y condiciones de habitabilidad, accesibilidad, salubridad y seguridad.
- Levantamiento topográfico de la parcela con altimetría y corvas de nivel cada 50 cm, recogiendo los viarios a los cuales da frente a parcela
- Plano de servicios urbanísticos existentes: saneamiento, abastecimiento, red eléctrica, alumbrado público existente, marcando arquetas existentes, debiéndose de señalar el estado actual de la urbanización del vial a lo que da frente a parcela y parcelas colindantes, con fotografías del estado actual.
- Plano indicativo de los accesos a la parcela indicando las pendientes de la cuesta de acceso de vehículos y representación del encuentro de esta con la vía pública. A mayores se deberá dar cumplimiento de las plazas de aparcamiento exigidas por la normativa municipal y urbanización de la parcela.
 - Alzados completos, secciones longitudinales y transversales del terreno hasta alcanzar las parcelas colindantes y la vía pública, señalando con trazo distinto:
 - La rasante natural del terreno y de las parcelas colindantes y la vía pública.
 - La rasante definitiva de implantación proyectada para la edificación.
 - Todas las rasantes del terreno proyectadas (cuotas de implantación de la edificación, alturas y cornisas, alturas de fachada, cumbre, etc...) estarán referenciadas a la altimetría del levantamiento topográfico (rasante natural del terreno).
- Memoria, cuadros y planos específicos sobre el cumplimiento de las normas de habitabilidad decreto 29/2010 incorporando en los planos las superficies de iluminación y ventilación, dimensiones y almacenamiento.
- Plano de situación, referido al planeamiento vigente, emplear cartografía base del ayuntamiento a descargar en la página web, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico, parcelas y vías colindantes.
- Plano de emplazamiento y justificación urbanística con cumplimiento de las normas zonales, señalando las alineaciones, retranqueos, frente mínimo, etc...; tomando como plano base la cartografía municipal, y alineaciones del PGOM puestas a disposición en la página web.
- Plano de urbanización y Red viaria, identificación de las alineaciones, acotado del sistema viario, superficie de cesión, pavimentación y acometidas..., incorporando la sección tipo de la ordenanza de urbanización municipal y un anexo de obras comunes de urbanización con las determinaciones y contenidos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza municipal para la redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción.

